

## **Resumen acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 4 de mayo 2017 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

### **Aprobación de los Informes de cumplimiento, de análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a 30 de septiembre y a 31 de diciembre del ejercicio 2016.**

Con fecha 26 de abril de 2016, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2016 entre la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 175, de 29 de julio de 2016).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2016 indicaba que al finalizar el mes de septiembre, el ITREM elaboraría un “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2016, en el que se analizaría el cumplimiento de los objetivos, se compararían los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control y se analizarían las causas y circunstancias más relevantes del resultado, y se describirían las medidas correctoras a aplicar como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. También señala que, finalizado el ejercicio 2016, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo”. Así pues, ambos informes son examinados y aprobados por el Consejo de Administración del ITREM.

### **Aprobación del Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2017.**

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2017, a través de sus diferentes áreas y divisiones.

En dicho Plan se detallan las Áreas operativas a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada área, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A seguidamente se presenta una propuesta de Contrato de Programa para su remisión a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Contrato Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo segunda de la Ley 1/2017, de 11 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017. Así, el Consejo aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el año 2017.

### **Aprobación de solicitud de autorización y decreto regulador de una subvención directa a la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca para la organización de actos religiosos con motivo de la celebración del año jubilar 2017.**

El Consejo de Administración expone que la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca ha presentado una solicitud de subvención, con el objeto de poder financiar la organización de actos religiosos con motivo de la celebración del año jubilar 2017 por importe de 120.000,00 €, señalando actuaciones tales como: montaje de celebraciones multitudinarias, ornamentación, reparación y conservación del templo y aledaños, seguridad privada, impresión de cartelería, diplomas y estampas, etc.

A continuación, el Consejo, de acuerdo con las competencias que le atribuye el punto m) del párrafo 2º del artículo 60 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, a propuesta del Presidente, de acuerdo con las competencias que a su vez le atribuye el punto c) del párrafo 2º del artículo 61 de la mencionada Ley, acuerda realizar una solicitud al Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de autorización del gasto para esta subvención por importe de 120.000,00 €, de acuerdo con lo señalado en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y de elevación al Consejo de Gobierno de la aprobación de Decreto para la aprobación de las normas especiales reguladoras de una subvención directa prepagable, a conceder a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, para la financiación de la organización de actos religiosos con motivo de la celebración del año jubilar 2017, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Aprobación de modificación del organigrama del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, homologación de complementos salariales, actualización de salarios de la Plantilla Orgánica de Personal (PPL y RPT), oferta de empleo público y modificación de denominación de un puesto de la RPT.**

Se presenta ante el Consejo de Administración la propuesta de un nuevo organigrama, volviendo a integrar el área de comunicación dentro de la Oficina de Promoción, la re-denominación de las áreas de la Oficina Jurídico-Económica para su homogeneización con otras unidades y entidades de la Administración Regional, y la re-denominación de un área del CCT. El cual es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo.

Por otro lado se informa que se ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que emita informe favorable para que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia pueda aplicar a todo su personal laboral el incremento salarial establecido en la Orden de 17 de enero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 16ª de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2017. De tal manera que se restableciera la homologación de las retribuciones de todos los puestos de la plantilla de personal laboral del ITREM a los de la RPT de la CARM; acordando a continuación los miembros del Consejo de Administración facultar al Director General del Instituto de Turismo para su aprobación definitiva, en el caso de obtener el informe favorable solicitado.

Igualmente se faculta al Director General para aplicar el incremento del 1% de los salarios del personal laboral y funcionario, previsto en el proyecto de Ley de PGE 2017, en el caso de que éste finalmente sea aprobado, mediante la adaptación de la relación de puestos funcionariales y la plantilla de personal laboral del ITREM.

A continuación se expone la necesidad de adaptación a la realidad de las funciones de dos puestos funcionariales del ITREM, mediante la supresión de dos puestos de “jefe de área” (A2/24) de la Oficina de Ordenación del Turismo y la posterior creación de un nuevo puesto de “jefe de inspección” de turismo (A2/25), y otro de “técnico responsable” de infraestructuras de turismo (A2/26). Acordando por unanimidad los miembros del Consejo de Administración la solicitud de autorización a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para llevar a cabo los trámites necesarios para la supresión y creación de los puestos de trabajo mencionados. Igualmente se acuerda a propuesta del Director General la supresión por necesidades organizativas del puesto de trabajo de “técnico superior” con código TS00714.

A continuación se expone que, ante el aumento del volumen de trabajo durante los dos últimos años en el Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación del ITREM, existe la

necesidad de cubrir con carácter inminente el puesto vacante de técnico especialista de la plantilla de personal laboral, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria suficiente. Existiendo, además posibilidad de hacerlo con carácter fijo, de conformidad con lo señalado en la letra d) del apartado 1 de la DA 16ª de la Ley 1/2017, de 11 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, dado que en el caso de que finalmente se aprobara el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, existiría margen dentro de la tasa de reposición prevista del 60%. Acordando a continuación por unanimidad aprobar la oferta de empleo un técnico especialista para el Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación de la Oficina Jurídico-Económica del ITREM, con la categoría profesional de Técnico Especialista, código del puesto C310031 y con una jornada de 40 horas semanales, siempre que exista margen dentro de la tasa de efectivos que finalmente apruebe la normativa estatal para 2017 y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Finalmente se propone la modificación de la denominación del puesto de la RPT de “Secretario/a Director/a Instituto” por la de “Secretario/a Director/a”.

Todo ello es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

**Otros acuerdos e informes varios: propuesta de admisión como miembro de número en la Fundación Cluster Agroalimentario de la Región de Murcia y propuesta de ayudas del CCT a víctimas del terrorismo. Ruegos y preguntas.**

Se propone la oportunidad de entrar a formar parte como miembro en la Asamblea de la Fundación Clúster Agroalimentario de la Región de Murcia –Agrofood Murcia-, agrupación empresarial innovadora, con domicilio en el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación de Molina de Segura (Murcia), con C.I.F. G-73710980, y entre cuyos fines se encuentra según el artículo 2 de sus Estatutos: *“la promoción y soporte a la cooperación entre las empresas y organismos que conforman el Clúster Agroalimentario de la Región de Murcia, ..., además del fomento de la cultura, legado y tradición alimentaria de la Región de Murcia.”*, para el desarrollo de un proyecto en colaboración con el Centro de Cualificación Turística con el fin de mejorar la funcionalidad hortofrutícola de alimentos procesados. Más concretamente, se trata de dar servicio a las PYMES de transformados hortofrutícolas de la Región de Murcia con la mejora de sus recetas tradicionales, aumentando su valor añadido desde un punto de vista nutricional y sensorial, haciéndolas así más competitivas en relación con las grandes empresas que copan el mercado de la innovación agroalimentaria. Los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad la presentación de la solicitud de admisión como miembro de número de dicha agrupación empresarial innovadora, a los efectos señalados.

Se propone, de acuerdo con establecido en la “Estrategia de Apoyo a las víctimas del Terrorismo 2016-2020” de la Consejería de Presidencia de la CARM, la adopción en el Centro de Cualificación Turística de la ciudad de Murcia, de las siguientes líneas de actuación en materia de víctimas del terrorismo:

- a. Priorización en el acceso a cursos, jornadas y eventos dependientes del CCT.
- b. Exención del pago de inscripción en aquellas acciones que lo contemplen.
- d. Precio reducido en menú del restaurante-escuela.

Medidas las cuales son aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, facultando al Director General del Instituto de Turismo para desarrollarlas para su implementación.